



**Facultade de Ciencias da Saúde**

Grado en Terapia Ocupacional

Curso académico 2020-2021

TRABALLO DE FIN DE GRADO

**Evaluación de la inclusión de niños con NEE en los colegios de educación ordinaria desde la perspectiva de la terapia ocupacional.**

**Sabela Rebollo Alfonso**

**Septiembre 2021**

**Directores del trabajo**

María José Darriba Fraga

César Bouzón Seoane

# Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Introducción.</b>                                  | <b>7</b>  |
| <b>1.1 La educación como derecho.</b>                    | <b>7</b>  |
| <b>1.2 La educación como garantía.</b>                   | <b>8</b>  |
| <b>1.3 Educación inclusiva.</b>                          | <b>9</b>  |
| <b>1.3.1 Evolución de la educación inclusiva.</b>        | <b>9</b>  |
| <b>1.3.2. ¿Qué puede aportar la educación inclusiva?</b> | <b>11</b> |
| <b>1.4. Terapia ocupacional en la Educación.</b>         | <b>12</b> |
| <b>1.4.1. Perspectiva nacional.</b>                      | <b>13</b> |
| <b>1.4.2. Perspectiva internacional.</b>                 | <b>14</b> |
| <b>2. Objetivos.</b>                                     | <b>15</b> |
| <b>3. Metodología.</b>                                   | <b>16</b> |
| <b>3.1. Tipo de estudio.</b>                             | <b>16</b> |
| <b>3.2. Periodo de estudio.</b>                          | <b>16</b> |
| <b>3.3. Ámbito de estudio.</b>                           | <b>17</b> |
| <b>3.4. Población de estudio.</b>                        | <b>17</b> |
| <b>3.5. Selección de la muestra.</b>                     | <b>17</b> |
| <b>3.6. Entrada al campo.</b>                            | <b>18</b> |
| <b>3.7. Técnica para recogida de datos.</b>              | <b>19</b> |
| <b>3.7.1. Observación.</b>                               | <b>19</b> |
| <b>3.8. Definición de las variables del estudio.</b>     | <b>20</b> |
| <b>4. Resultados.</b>                                    | <b>22</b> |
| <b>5. Discusión.</b>                                     | <b>27</b> |
| <b>6. Conclusión.</b>                                    | <b>31</b> |
| <b>7. Aspectos Éticos Legales.</b>                       | <b>32</b> |
| <b>8. Agradecimientos.</b>                               | <b>33</b> |
| <b>9. Bibliografía.</b>                                  | <b>34</b> |
| <b>10. Anexos.</b>                                       | <b>38</b> |
| <b>11. Índice de abreviaturas.</b>                       | <b>41</b> |

## Resumen

**Título:** Evaluación de la inclusión de los alumnos NEE en las aulas ordinarias desde la perspectiva de la Terapia Ocupacional.

**Introducción:** La educación forma parte de uno de los derechos fundamentales de los niños y niñas de todo el mundo, y dentro de ella la inclusión es clave para garantizarla. Pero, sin embargo, desde el campo de la Terapia Ocupacional se ha observado que en las aulas actuales y ordinarias no se cumplen con los objetivos marcados para la inclusión del alumnado NEE.

**Objetivo:** Analizar la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en los colegios de educación ordinaria.

**Metodología:** Para desarrollar el proyecto se empleará una metodología mixta. Se realizará en dos colegios de educación ordinaria de la Provincia de Pontevedra. Para la recogida de datos se creó una hoja de registro que fue empleada en la etapa de observación dentro de las aulas ordinarias. Seguidamente se realiza un análisis de los datos para interpretar el fenómeno estudiado.

**Palabras clave:** Terapia Ocupacional, necesidades educativas, colegio ordinario y educación inclusiva.

## Resumo

**Título:** Avaliación da inclusión dos alumnos con NEE nas aulas ordinarias desde a perspectiva da Terapia Ocupacional.

**Introducción:** A educación forma parte dun dos dereitos fundamentais dos nenos e nenas de todo o mundo e dentro dela a inclusión é clave para garantila. Pero, non obstante, desde o campo da Terapia Ocupacional, observouse que as aulas actuais e ordinarias non cumpren os obxectivos fixados para a inclusión de alumnos con NEE.

**Objetivo:** Analizar a inclusión dos menos e nenas con NEE nas escolas de educación ordinaria.

**Metodoloxía:** Usarase unha metodoloxía mista para desenvolver o proxecto. Realizarase en dúas escolas de educación ordinaria da provincia de Pontevedra. Para a recollida dos datos creouse unha folla de rexistro que se utilizou na etapa de observación nas aulas ordinarias. Despois realízase unha análise dos datos para interpretar o fenómeno estudado.

**Palabras clave:** Terapia Ocupacional, necesidades educativas, escola ordinario y educación inclusiva.

## ABSTRACT

**Title:** Evaluation of the incorporation of SED students in regular classrooms from Occupation Therapy's perspective

**Introduction:** Education belongs to children's fundamental rights all over the world, and the key to achieve it is incorporation. However, from the Occupation Therapy's field there has been seen that current and regular classrooms do not fulfill the stipulated objectives for the SED students.

**Objectives:** To analyze the incorporation of children with special educational needs in schools of regular education.

**Methodology:** In order to develop the project a mixed methodology is going to be carried out. It is going to be carried out in two schools from the district of Pontevedra. So as to recollect the data, a register paper was created which was used in the observation stage inside regular classrooms. Consequently, an analysis is made with the data needed to study the studied phenomenon.

**Keywords:** Occupation therapy, educational needs, regular school, inclusive education.

## **1. Introducción.**

En este trabajo se plantea que la educación puede ser entendida como derecho y como garantía, se habla de la educación inclusiva: qué es y cómo se ha desarrollado en nuestro país y, por último, expongo que papel tiene la Terapia Ocupacional en el contexto educativo.

### **1.1 La educación como derecho.**

La declaración universal de los derechos humanos (1948), alberga en su artículo 26 que “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. “

Además, dentro de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), redactados por la ONU (2015) también se resalta la importancia capital de la educación. Más concretamente en su objetivo número 4, que pretende, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. De dichos objetivos se pueden extraer los siguientes datos:

- La matriculación en la enseñanza primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, pero 57 millones de niños en edad de escolarización primaria siguen sin asistir a la escuela. (ODS por la ONU, 2015)
- Más de la mitad de los niños que no están matriculados en la escuela viven en el África Subsahariana. (ODS por la ONU, 2015)
- Se estima que el 50% de los niños que no asisten a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos. (ODS por la ONU, 2015)
- 617 millones de jóvenes en el mundo carecen de los conocimientos básicos en aritmética y de un nivel mínimo de alfabetización. (ODS por la ONU, 2015)

La UNESCO (2015), que cuenta con poder para comprender todos los temas de la educación, y es la que regulariza la Agenda de Educación Mundial 2030 en el marco del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible, repara en el derecho de la educación para todos durante toda la vida y en una educación de calidad. El cometido de esta consiste en cambiar vidas por medio de la educación.

En relación con el contexto nacional, hay que destacar que el estado español tiene su propia legislación acerca de los derechos educativos. Esta se puede encontrar en el artículo 27, de la Ley Orgánica 8/2013, el cual recoge que “Todos tienen el derecho a la educación, y se reconoce la libertad de enseñanza.”, mencionando que la educación básica es obligatoria y gratuita. Por otro lado, esta misma ley ampara lo siguiente: “ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

## **1.2 La educación como garantía.**

Como apuntan Narro, Martuscelli y Barzana (2012), la educación es uno de los elementos de mayor influencia respecto al desarrollo de las sociedades. Además de influir en los conocimientos de una población, también lo hace en relación con la cultura y los valores de esta.

La educación colabora para disminuir las desigualdades tanto sociales como económicas. Contribuye a que las personas consigan un mejor nivel de bienestar social y de crecimiento económico, lo que es imprescindible para la salida de la pobreza y aumentar los niveles culturales de la población. (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012)

Además, han surgido mejoras gracias a los avances en las políticas educativas de la última década. Ejemplo de ello, es el incremento de los progresos en relación con los accesos a la educación y a las tasas de



matriculación en las escuelas a todos los niveles, sobre todo en los países más desarrollados. (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012)

No obstante, las desigualdades sobresalen en los grupos más vulnerables, en los que se encuentran las personas con diversidad funcional. Según se observa en los ODS, en el año 2018, se calculó que alrededor de 260 millones de niños y niñas estaban sin escolarizar. Además, no se alcanzan los niveles de competencias mínimas en el ámbito de la lectura y matemáticas.

Según el IEEE (2020), debido a la propagación del Covid-19, los gobiernos de todo el mundo se han visto en la obligación de adoptar distintas medidas llegando incluso a un confinamiento total, esto supuso el cierre temporal de las guarderías, colegios, institutos y universidades durante un largo periodo. Esto provocó que, en abril de 2020, alrededor de 1600 millones de niños, niñas y adolescentes no pudieran acudir a la escuela. Por lo cual, la pandemia ha puesto en peligro los progresos que se alcanzaron en el ámbito educativo a nivel mundial, ya que, se ha alterado el nivel de desarrollo y aprendizaje del alumnado escolarizado.

### **1.3 Educación inclusiva.**

#### **1.3.1 Evolución de la educación inclusiva.**

En España se han llevado a cabo varias políticas educativas, que tenían como finalidad la mejora de la calidad de vida y el acceso a una educación equitativa a las personas con diversidad funcional. Este alumnado se conoce como alumnado NEAE y/o NEE, que según el artículo 16 del Decreto 105/2014, el Decreto 229/2011 en su artículo 32, es “ el alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales, por incorporarse tarde al sistema educativo o por condiciones personales y los objetivos y las competencias de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su progreso adecuado.”

Desde la opinión de la investigadora de este trabajo los últimos cuarenta años, el sistema educativo español ha ido evolucionando, buscando conseguir la plena inclusión de las personas con diversidad funcional.

En primer lugar, en la Ley General de Educación de 1970 se reflejó la escolarización del alumnado con discapacidad en centros ordinarios, pero esto no se tuvo en cuenta como normativa hasta la LOGSE (1990).

La LOE y su extensión en la actual LOMCE en su capítulo I: “Alumnado con NEAE”, y en su artículo 71, establece que “1. Las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley”.

Además, según la investigadora de este trabajo, no se quedan con la mera integración si no que la inclusión en la escuela ordinaria como meta. La inclusión no se da por el hecho de que el niño tenga acceso abierto a la escuela ordinaria, sino que esta accesibilidad debe dirigirse al aprendizaje en plenitud de derechos y de igualdad de oportunidades con el resto de sus compañeros.

Pero la legislación y la práctica no se encuentran al mismo nivel. Esto se puede observar en el estudio de Alcaraz y Arnaiz (2020). Este estudio saca a relucir una importante brecha entre lo que dictan los documentos oficiales del estado español en materia de inclusión educativa y lo que ocurre en realidad en un centro educativo.

Si no todo el alumnado con NEE tiene la oportunidad de ocupar, participar o formar parte de los mismos espacios que el alumno sin este tipo de necesidades, no se producirá una convivencia entre estos dos grupos y por consiguiente ninguno de los dos se podrá aprovechar de la riqueza y los beneficios que aporta esa convivencia. (Alcaraz y Arnaiz 2020)

En la actualidad, existe un debate que centra su atención en una reforma de la actual ley educativa en materia de escolarización, dada la creciente necesidad de que se garantice una educación de calidad e inclusiva para todo el alumnado, incluido el NEE. (Alcaraz y Arnaiz, 2020)

Por ello, puede ser una gran oportunidad para lograr una transformación del sistema educativo español de cara a una educación inclusiva efectiva y para que todas las personas reciban la adecuada educación. (Alcaraz y Arnaiz, 2020)

Todo ello, requiere de unos procesos de cambio, acompañados de una política económica que invierta en la dotación de recursos a los centros educativos y en formación del profesorado para dar una respuesta de calidad a todo el alumnado. (Alcaraz y Arnaiz, 2020)

Además, es necesario que España avance hacia la materialización de una política de escolarización inclusiva en todos sus territorios para cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. A poco más de diez años para hacer realidad estos compromisos, a la vez que se reduzca el número de estudiantes excluidos del sistema ordinario y la existencia de estructuras de escolarización segregadoras. (García, 2017)

### **1.3.2. ¿Qué puede aportar la educación inclusiva?**

La educación inclusiva está asociada a la creación de escuelas en las que todas las personas tengan cabida. Esto supone que en un mismo espacio puedan convivir personas de diferentes contextos sociales, culturales y con diferentes capacidades; pudiendo ser utilizadas dichas escuelas como una poderosa herramienta para fomentar la construcción de sociedades inclusivas (UNESCO, 2008).

Esta concepción se encuentra respaldada por la Declaración de Salamanca (1994), donde se destaca que la integración y la inclusión forman parte de la dignidad humana. En el marco educativo, se traduce en el desarrollo de estrategias que posibiliten una auténtica igualdad de oportunidades, como escriben Escribano y Martínez (2013).

## **1.4. Terapia ocupacional en la Educación.**

Por ello el objetivo principal de la TO en la escuela consiste en que los niños y las niñas participen en las actividades u ocupaciones propias de su edad. Es importante que el niño o la niña sea consciente de su papel activo en el proceso de integración escolar y social para la vida independiente. (Guerra, 2015)

La mayoría de las ocupaciones de los niños, niñas y adolescentes (AVDs, AIVD, estudios, juego, participación social y ocio) las llevan a cabo en el centro escolar. En algunas ocasiones se detecta casos de niños y niñas que no son capaces de realizar esta serie de ocupaciones de manera autónoma. Para poder realizarlo de manera independiente, necesitan un material adaptado o específico, una adaptación de la actividad y/o una adaptación del entorno. (Guerra, 2015)

El comité español de representantes de personas con discapacidad (CERMI) elaboró un documento denominado “Atención educativa a las personas con Discapacidad” en el que dice:

“Si hablamos de escuela abierta y flexible, con tratamiento de la diversidad, que se basa en los principios de integración, individualización, sectorización y normalización, no se deberían considerar en abstracto, si no que deberían tener toda la concreción necesaria para que, ante cada niño la respuesta a sus necesidades educativas especiales se pudiera orientar hacia el máximo aprovechamiento de sus capacidades y potencialidades, prestándose las ayudas y los medios necesarios para lograr, en primer lugar, su integración escolar y, posteriormente, laboral y social”.

El CERMI elabora además unas propuestas sobre recursos humanos del sistema educativo, de la que destacamos la siguiente:

“Contratar profesionales especialistas en función de las necesidades específicas del colectivo concreto a atender, lo que quiere decir a no limitarse a profesores de audición y lenguaje, profesores de educación especial, ayudantes técnicos educativos y fisioterapeutas, sino ampliar el campo de atención con terapeutas ocupacionales, ayudantes técnicos sanitarios, educadores de personas sordas con dominio de la L.S., etc.”.

La intervención en la escuela desde la disciplina de TO estaría orientada a trabajar (Durán, Fernández y Urteaga, 2016):

- Las áreas ocupacionales que se desarrollen en este ámbito escolar que son: AVDs, AIVD, educación, juego y participación social. También se trabajarían las destrezas necesarias para conseguir un buen desempeño en las actividades: destrezas sensoriomotoras, cognitivas y psicosociales.
- La accesibilidad del entorno en donde se trabajaría sobre la modificación/adaptación del entorno y la selección de mobiliario accesible y productos de apoyo.
- El asesoraría a las familias y a los profesores que forman parte del equipo interdisciplinar.

#### **1.4.1. Perspectiva nacional.**

En el contexto nacional, el papel del terapeuta ocupacional no está muy extendido, pero, sin embargo, los fundamentos de la profesión dan un peso importante para justificar las funciones que pueden desempeñar un TO en un centro educativo.

Voy a exponer la situación de la Terapia ocupacional en las comunidades autónomas de España, apoyándome en lo explicado por el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla La Mancha (COFTO - CLM) (2019).

En las Comunidades de Castilla y León, Extremadura, Murcia y la Comunidad Valenciana actualmente no hay terapeutas ocupacionales trabajando en el ámbito educativo. Tampoco existe legislación al respecto. (COFTO – CLM, 2019)

En la Comunidad de Canarias, solo se conoce a una terapeuta ocupacional que trabaja en este campo, pero no está contratada por educación si no por el Servicio Canario de Salud. (COFTO – CLM, 2019)

En la Comunidad de Cataluña, Madrid, Aragón y en Las Islas Baleares sí que hay terapeutas ocupacionales trabajando en CEE. Además de forma puntual también hay terapeutas ocupacionales trabajando en escuelas ordinarias a través de los equipos de atención psicopedagógicos. Desde los Colegios de

terapia ocupacional de estas comunidades se está intentando incluir la figura del terapeuta ocupacional en los colegios ordinarios. (COFTO – CLM, 2019)

En la comunidad de La Rioja, Navarra, son en las comunidades en donde se realiza un escrito por una parte La Asociación Riojana de Terapeutas Ocupacionales estima imprescindible la figura del terapeuta ocupacional en el ámbito educativo, de hecho, realizaron un documento que es “La Terapia Ocupacional en la Educación Riojana”. Por otra parte, en Navarra se elabora en 2006 el documento “Terapia Ocupacional en Educación” que es el primer documento que justifica la figura del terapeuta ocupacional en el ámbito educativo. (COFTO – CLM, 2019)

Las comunidades de Castilla a la Mancha y el País Vasco son las pioneras en cuanto a tener la figura del terapeuta ocupacional en el personal de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales. Dichas comunidades son las únicas que cuentan con la legislación educativa que nombre al terapeuta ocupacional. (COFTO – CLM, 2019)

En la comunidad de Galicia, la Asociación Profesional Gallega de Terapeutas Ocupacionales y el Colegio profesional gallego de terapeutas ocupacionales se han realizado diversos acercamientos políticos para la introducción de la figura de los terapeutas ocupacionales dentro del ámbito educativo. Desde algunas de las Unidades de Atención Temprana, se realizan visitas puntuales a colegios tanto ordinarios como específicos. (COFTO – CLM, 2019)

#### **1.4.2. Perspectiva internacional.**

En primer lugar, según la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en 2006 en la Sede de Naciones Unidas de Nueva York, reconoce en su Artículo 24 el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Se centra en la igualdad de oportunidades y no discriminación, además de fomentar el talento y creatividad de este alumnado, buscando mejorar sus aptitudes físicas y mentales tratando de esta manera su participación efectiva en la sociedad.

En segundo lugar, el objetivo principal de la Asociación Americana de Terapia ocupacional (AOTA) es “la implicación del individuo en ocupaciones significativas

que apoyen su participación en situaciones de la vida”. Así, en Estados Unidos los terapeutas ocupacionales ya tienen una gran experiencia en todo tipo de instituciones escolares.

Teniendo en cuenta el marco de trabajo de la AOTA, los ámbitos de trabajo de la TO incluyen entre otros la educación, las actividades de la vida diaria y el juego, con lo que para llevar a cabo dichas ocupaciones el TO analiza “las habilidades de desempeño, los patrones de desempeño, el entorno, las demandas de la actividad y las características del cliente” (Guerra, 2015). Por ello, el marco de trabajo de la AOTA puede ser útil a la hora de estudiar y planificar el método de intervención y la elaboración de informes.

Por otro lado, en el Artículo 26 del Tratado de Funcionamiento de la unión europea (2010) se encuentra la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea que dice: “la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.”

## **2. Objetivos.**

### Objetivo general.

- Analizar la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en los colegios de educación ordinaria.

### Objetivos específicos.

- Observar la importancia de asesoramiento e intervención de un TO con los alumnos de educación especial para favorecer a su inclusión en las aulas de educación ordinaria.
- Conocer cuál es la experiencia del alumnado con NEE a la hora de estar en un aula de educación ordinaria.
- Analizar los recursos que tienen los colegios de educación ordinaria para poder incluir al alumnado con NEE.

### **3. Metodología.**

#### **3.1. Tipo de estudio.**

En este trabajo se ha aplicado una metodología Mixta, la cual permite combinar la perspectiva cuantitativa y la cualitativa. Este estudio pretende recolectar y examinar datos de ambos métodos, incorporándolos y analizándolos de modo combinado con la finalidad de conseguir un estudio más exhaustivo del fenómeno a investigar.

Concretamente este trabajo está diseñado siguiendo el modelo de investigación mixta de triangulación, el cual está basado en:

- Obtención de los datos tanto cualitativos como cuantitativos de forma coordinada.
- Participa el mismo tipo de población, pero no tienen por qué ser las mismas personas.
- Se identifica con la aparición en algunos casos de contradicciones entre los datos cualitativos y los cuantitativos. Lo que nos aporta nuevas preguntas y teorías sobre el tema de investigación.

#### **3.2. Periodo de estudio.**

El estudio se realiza entre los meses de octubre de 2020 y agosto de 2021. Presenta una duración de 10 meses, en donde se puede observar en el Anexo I un cronograma en donde se recoge las distintas etapas del estudio.

#### **3.3. Posición de la investigadora.**

La investigadora es una estudiante de 4<sup>a</sup> curso del grado de Terapia Ocupacional de la Universidad de A Coruña.

La investigadora antes de empezar con el estudio ya había tenido relación con uno de los centros, puesto que estuvo el mes de junio de 2017 cursando la asignatura de “Estancias Prácticas II” que corresponden al segundo cuatrimestre del segundo curso de la carrera de Terapia Ocupacional de A Coruña. Esas prácticas sirvieron para establecer contacto con los alumnos, profesores, resto de profesionales del centro y sobre todo con el Terapeuta Ocupacional.



### **3.3. Ámbito de estudio.**

El ámbito de estudio de este trabajo consta de dos centros escolares ordinarios.

El primero se encuentra en el ayuntamiento de Pontevedra muy aproximado al límite con el ayuntamiento de Marín. Consta de cinco aulas de educación especial, sala de Terapia Ocupacional y sala de Logopedia. El desarrollo del estudio se va a realizar dentro de las aulas ordinarias en las horas que el niño/a se encuentre en ellas.

El segundo pertenece al ayuntamiento de Soutomaior. Consta de dos aulas de educación especial y no tiene servicio de Terapia Ocupacional ni de Logopedia. El desarrollo del estudio se va a realizar dentro de las aulas ordinarias en las horas que el niño/a se encuentre en ellas.

Los dos pertenecen a una red de Colegios plurilingües e inscritos en el Registro de Centros de la Administración Educativa. Las entidades de los centros son de carácter religioso. Los dos centros son concertados, proporcionan los servicios desde educación infantil hasta Educación Secundaria Obligatoria. En el caso del segundo colegio también ofrece de manera privada el servicio de Educación Secundaria Postobligatoria.

### **3.4. Población de estudio.**

La población de estudio está formada por los alumnos de educación especial que acuden de manera regular a clase de educación ordinaria. Más adelante se indicarán cuáles fueron los criterios de exclusión e inclusión escogidos para la elaboración de la muestra.

### **3.5. Selección de la muestra.**

La selección de la muestra se realiza a partir de un muestreo no probabilístico. Se consigue una muestra, la cual está formada por alumnos/as de educación especial. Para seleccionarla se implantaron una serie de criterios de exclusión e inclusión recogidos a continuación en la tabla I.

**Tabla 1: criterios de exclusión e inclusión.**

| Criterios de inclusión  | Criterios de exclusión   |
|---|--|
| Estar matriculado en educación especial en dichos centros educativos.                                 | Que permanezca siempre en la clase de educación especial.  |
| Asistir mínimo una hora a la semana a una clase ordinaria con niños/as más o menos acordes a su edad. | Que no asistan como mínimo una hora a la semana a una clase de educación ordinaria con niños/as más o menos acordes a su edad. |
| Usuario que acude al servicio de TO matriculado en educación ordinaria.                               |  |

La muestra no es fija ya que cuando se inicie la entrada al campo puede ir cambiando. Debido a la situación actual del Covid-19 surgieron muchos inconvenientes para la recolección de los datos.

- Surgieron brotes en los colegios en los que se contagien los niños/as.
- Estar en contacto directo con algún familiar que presentara síntomas lo cual implicaría realizar una cuarentena mínima de 10 días.

### **3.6. Entrada al campo.**

La entrada al campo se puede llevar a cabo gracias a la colaboración del terapeuta ocupacional de uno de los colegios y la colaboración de un profesor de educación primaria del otro colegio al que se acude para poder llevar a cabo la investigación del trabajo.

Primeramente, se contactó con el Terapeuta Ocupacional del primer colegio para explicarle cual era la idea y la información acerca del trabajo. Seguidamente se hace una reunión con la directora del centro y con los profesores implicados para darles toda la información acerca del trabajo, en la

cual se firma una autorización proporcionada por la investigadora (Anexo 3) para poder realizar la investigación.

En segundo lugar, se contactó con el profesor del segundo colegio al que se le proporciona información del trabajo y a continuación se hace una reunión con la directora del centro, la orientadora y las profesoras de educación especial para darles información detallada del trabajo que se quiere realizar, además de firmar una autorización (Anexo 3) al igual que en el caso del colegio anteriormente nombrado.

### **3.7. Técnica para recogida de datos.**

La técnica empleada para la recogida de datos de los participantes en el estudio sirve para captar la esencia del objeto de estudio. Se opta por la técnica de observación en el ambiente natural de los participantes.

#### **3.7.1. Observación.**

La investigadora emplea un rol de observador como participante, esto quiere decir que, primordialmente observa, pero en algunos casos participa en alguna actividad en concreto.

Las observaciones se desarrollan en diferentes espacios, tanto en el aula ordinaria como en el pabellón cuando es el caso de la asignatura de Educación Física.

La investigadora se centró en observar que desempeño tiene el niño/a en el aula con el resto de sus compañeros y con los profesores. La duración de la investigación fue desde el 1 de noviembre al 1 de mayo. Los datos se registraron en notas de campo, para las cuales, fue creada una hoja de registro (Anexo 1). Para la realización de esta hoja de registro me inspire en la escala SFA FORM. Es una escala que valora el funcionamiento escolar, la cual está desarrollada por un equipo multidisciplinar que busca conocer la habilidad del estudiante para participar en el programa educativo, identificando sus fortalezas y limitaciones.

Las notas fueron objetivas sin juicio de valor y no se realizaron delante de los participantes.

### 3.8. Definición de las variables del estudio.

La hoja de registro que se realiza en la observación consta de una serie de variables cuantitativas y una parte cualitativa. Las variables cuantitativas son:

| Inclusión → SI             | Inclusión → NO                   |
|----------------------------|----------------------------------|
| 1. Apoyo Profesional       | ¿Porqué?                         |
| 2. Apoyo de sus compañeros | 1. No hay apoyo profesional.     |
| 3. Adaptación de la clase  | 2. No hay producto de apoyo      |
| 4. Autonomía               | 3. No hay adaptación de la clase |
| 5. Productos de Apoyo      |                                  |

En cada sesión se observó si existía inclusión del alumnado NEE. Si existía inclusión, se habrían 4 variables, como las que se muestran en la tabla anterior. Para cumplirse la variable **1. Profesional de apoyo** debía de cumplirse lo siguiente. Tenía que encontrarse dentro del aula acompañando al profesor de la clase ordinaria un profesional de apoyo. Podía ser la orientadora, la profesora de educación especial, la profesora de audición o lenguaje o el TO.

Para cumplirse la variable **2. Apoyo de sus compañeros** debió de existir un acercamiento por parte de algún compañero de su clase que lo ayudara con alguna actividad de la clase o lo incluyera en su grupo de trabajo. En caso de realizar un juego dentro del aula apoyar su participación en el mismo.

Para cumplir la variable **3. Adaptación de la clase** debió de cumplirse que el alumno de NEE fuera capaz de seguir la clase y que lo hicieran participe igual que el resto de sus compañeros, realizando las mismas tareas, aunque fuera con adaptaciones curricular.

Para cumplir la variable **4. Productos de apoyo** tuvo que haber algún producto que beneficie y facilite la participación del niño o niña en el aula a la hora de realizar una actividad.

Para cumplir la variable **5. Autonomía** debió de cumplirse que el alumno o alumna se incluya y participe en la clase sin necesidad de ninguna de las variables anteriormente nombradas si no que ocurre de manera independiente.

Cabía la posibilidad de que se cumpliera una o más variables. Como se observará más adelante en los resultados.

Si no existía inclusión, se podía deber a las siguientes variables.

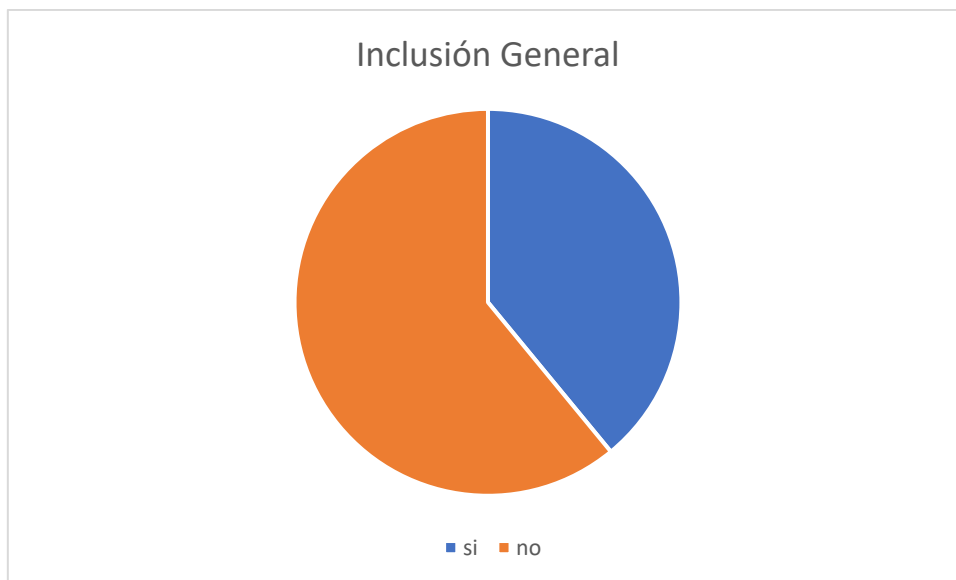
- No se contaba con la presencia de personal de apoyo en esa clase.
- No se realizó una adaptación de la clase por parte del profesor de educación ordinaria.
- No se utilizaron productos de apoyo.

Con relación a la parte cualitativa de la hoja de registro cabe destacar que tiene un apartado al final después de cubrir las variables cuantitativas que se llama Justificación. En este apartado la investigadora describía que había ocurrido en la clase. Describiendo el porqué de haber marcado las opciones cuantitativas del apartado anterior proporcionando sus argumentaciones de una manera objetiva sobre la participación del alumno o alumna dentro del aula.

## 6. Resultados.

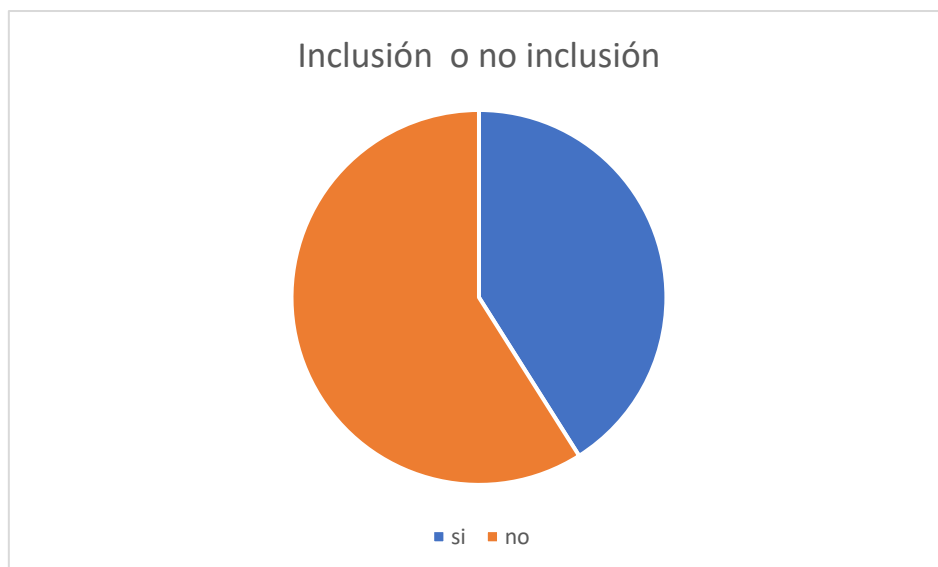
En este apartado se mostrarán los resultados obtenidos en la investigación. Debido a la situación excepcional de este año debido a la covid-19 no se pudo estimar un total de participantes ya que no se sabía cuántos niños/as iban a volver a las aulas durante este curso de manera presencial o si se interrumpiría el curso debido al cambio continuo de las normativas. Los gráficos de los resultados se han realizado a partir del programa informático Excel.

**Figura 1: Inclusión o no inclusión.**



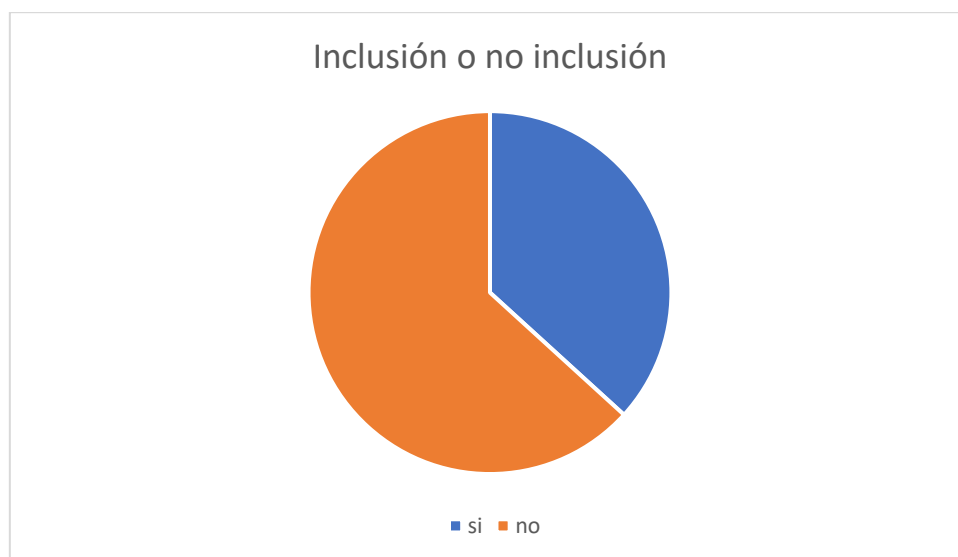
En la figura 1, se observan los datos referidos a la inclusión y a la no inclusión que hubo en total entre los dos colegios. Como se puede observar en el diagrama el 39% corresponden a clases en las que se han incluido y el 61% corresponde a clases en las que no ha habido inclusión.

**Figura 2: Inclusión o no inclusión en el colegio que hay TO.**



En la figura 2, se puede observar los datos referentes a la inclusión o no inclusión de los alumnos de este colegio el cual consta de Terapeuta Ocupacional. Como se puede observar en el diagrama el 41% se corresponde a clases en las que ha habido inclusión y el 59% corresponde a clases en las que no ha habido inclusión.

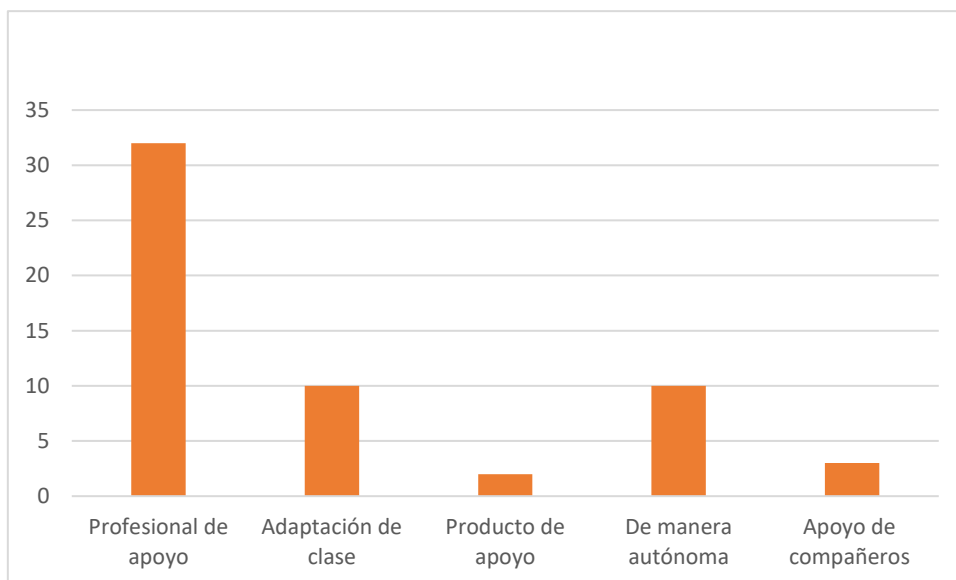
**Figura 3: Inclusión o no inclusión en el colegio que no hay TO.**



En la figura 3, se pueden observar los datos referentes a la inclusión o no inclusión de los alumnos de este colegio. Como se puede observar en el

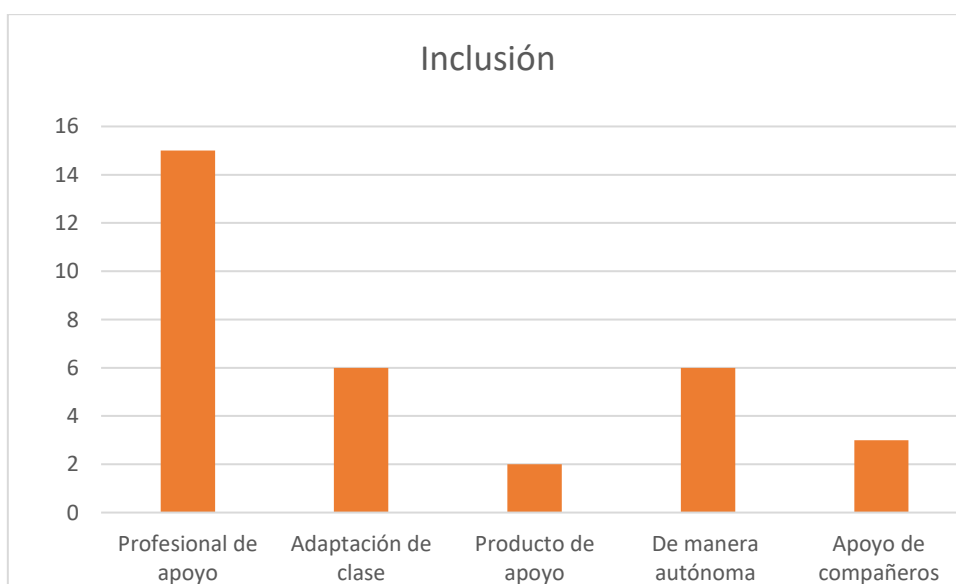
diagrama el 37% se corresponde a clases en las que si ha habido inclusión y el 63% corresponden a clases en las que no ha habido inclusión.

**Figura 4: Inclusión general.**



En la figura 4, se puede observar como la variable de profesional de apoyo es la que más destaca con respecto a las demás y como adaptación de la clase junto a la variable de manera autónoma son las que le siguen teniendo ambas el mismo número de veces.

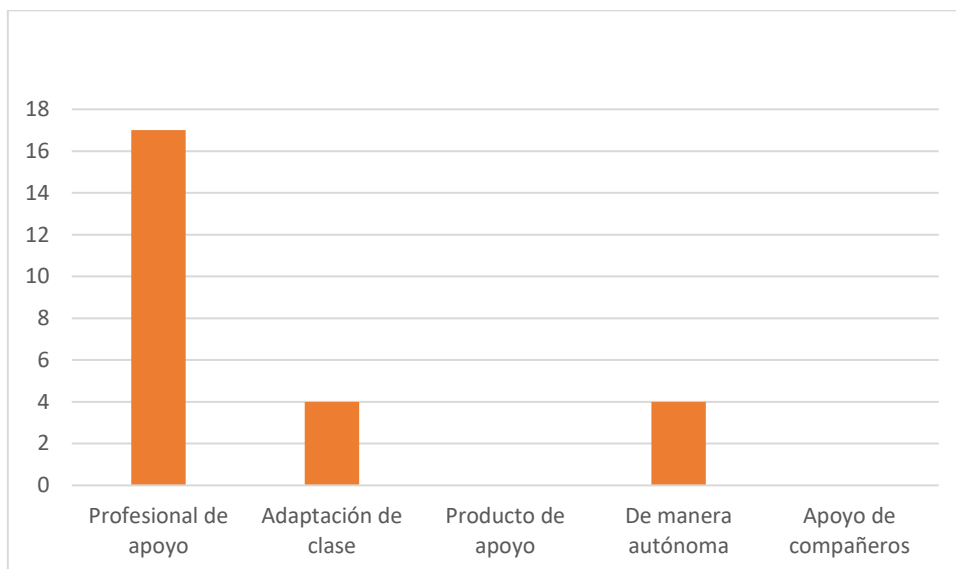
**Figura 5: inclusión en el colegio que hay TO.**





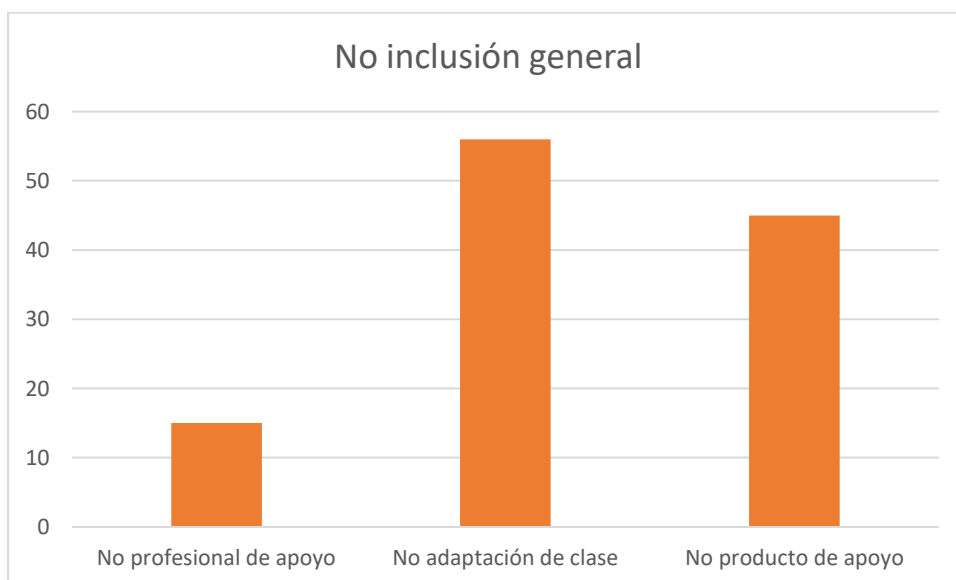
En la figura 5, como se puede observar el Profesional de apoyo sigue manteniéndose con el mayor resultado y de segundo la adaptación de las clases junto a de manera autónoma son las que tienen el mismo número de veces.

**Figura 6: Inclusión en el colegio que no hay TO.**



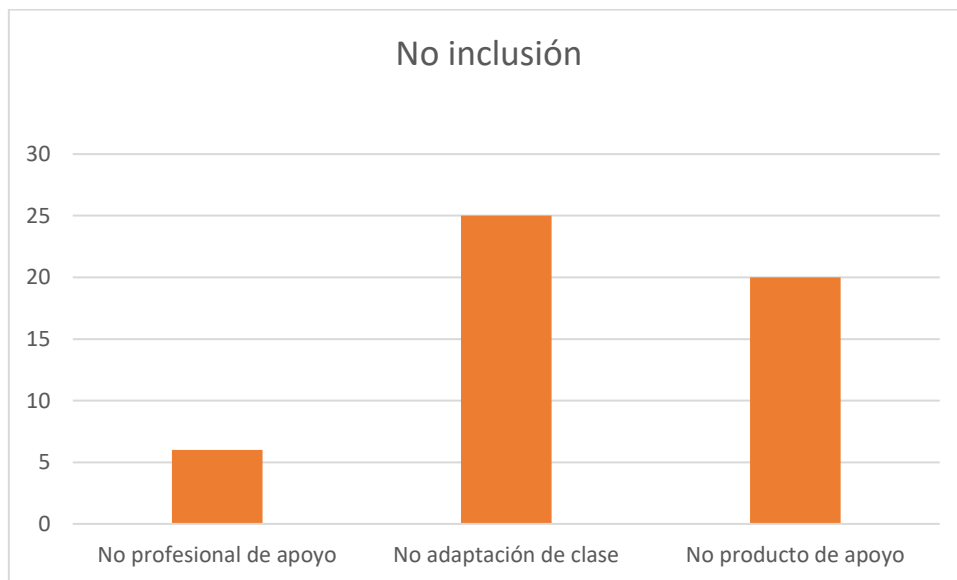
En la figura 6, como se puede observar se mantiene la variable de profesional de apoyo como la más significativa, y la siguen con la misma puntuación las variables de adaptación de la actividad y de manera autónoma. También cabe destacar que ambas variables de apoyo de compañeros y de producto de apoyo no obtuvieron ninguna puntuación.

**Figura 7: no inclusión en general.**



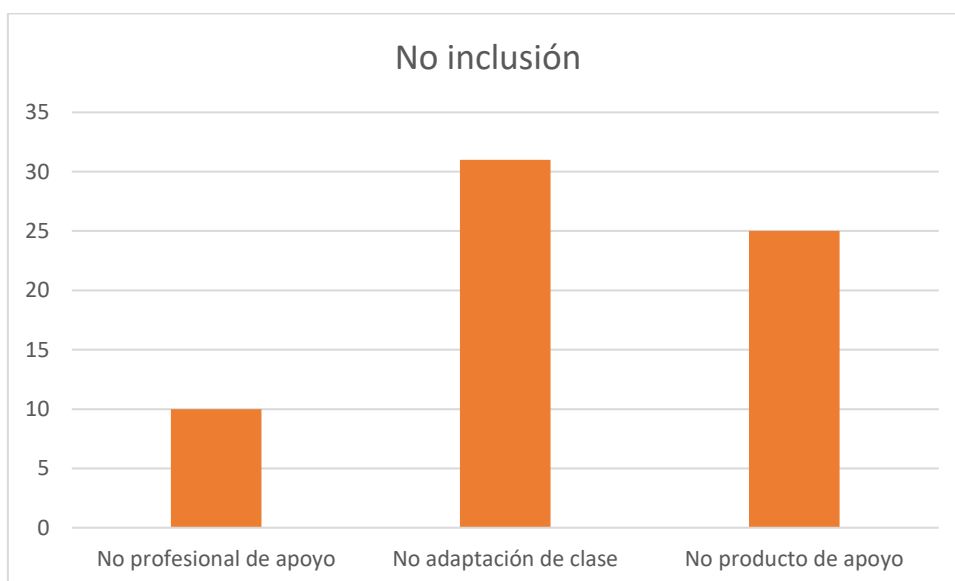
En la figura 7, se puede observar los datos que describen los resultados en los casos que no hay inclusión cuales son los factores que influyen para que no la haya. Como se ve reflejado las variables de mayor puntuación son las de no adaptación de la actividad de clase y no productos de apoyo.

**Figura 8: no inclusión en el colegio que hay TO.**



En la figura 8, se puede observar al igual que en los datos de la gráfica anterior que las dos variables más destacadas son la de no adaptación de la actividad y no productos de apoyo.

**Figura 9: no inclusión en el colegio que no hay TO.**



En la figura 9, se puede observar cómo se mantienen las dos variables más destacadas en común con la gráfica anterior, pero si cabe destacar que en la variable de no profesional de apoyo hay un incremento con respecto a la de la gráfica anterior.

## **7. Discusión.**

El objetivo principal de este estudio es analizar la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en los colegios de educación ordinaria. Los resultados obtenidos del estudio serán interpretados en este apartado.

Ahora mismo en el contexto educativo actual de un aula ordinaria se encuentran una gran variedad de estudiantes con diferentes tipos de motivaciones, aptitudes y destrezas a la hora de enfrentarse al aprendizaje. Los profesionales deben saber actuar centrándose en una educación basada en la diversidad. Es importante cambiar la percepción que tiene la sociedad sobre estos niños y niñas, es decir, establecer pautas de mejora para realizar una intervención adecuada desde los diferentes ámbitos (familia, escuela, sociedad) que rodean al niño/a. Muchas de las investigaciones y trabajos realizados en nuestro país, señalan que todavía impera una visión restrictiva y focalizada en cuanto a lo que se considera apoyo (García, Gallego & Cotrina, 2014). Esto ocurre a que se asocia la atención y la inclusión con el trabajo de los profesores especialistas y no del de los tutores o demás profesores.

Los datos obtenidos en este trabajo sobre la inclusión general entre los dos colegios nos informan de que de las 146 clases a las que han asistido el niño o niña de NEE dentro de una clase ordinaria, 89 no ha habido inclusión y 57 sí que la ha habido. Estos datos comparados con el objetivo de educación que está dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que dice que en 2030 hay que conseguir “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, no se llega a cubrir ni un 50%.

También uno de los objetivos específicos de este trabajo es observar la importancia de asesoramiento e intervención de un TO con los alumnos de educación especial para favorecer a su inclusión en las aulas de educación ordinaria.

Por ello en este trabajo se hace una comparativa de los dos colegios, ya que, uno de ellos tiene TO y otro no lo tiene. Lo que se analiza es que en relación con la inclusión hay diferencias en los porcentajes, en el colegio donde hay un TO hay un 41% de inclusión y en el colegio que no hay TO hay un 37% de inclusión. Pero sí que hay diferencias en relación con aspectos que tienen que ver con las variables de adaptación de la actividad, independencia, productos de apoyo y apoyo de otros compañeros.

Los resultados obtenidos en este trabajo enfatizan con lo mostrado en la publicación de Sandoval, M. et. Al. (2019), donde se refleja que la visión restrictiva de la inclusión del alumnado NEE en el aula, crea espacios y roles profesionales diferenciados, lo que desemboca en una menor o peor inclusión de este alumnado. Por ello es necesaria la colaboración interdisciplinar de todos los profesionales para superar las distintas barreras que se originan a la hora de incluir al alumnado más vulnerable.

En relación con la adaptación de la actividad cabe destacar que en el colegio que hay TO los resultados obtenidos fueron de seis clases y en el colegio que no había TO fueron de cuatro clases. Esto indica que hay una diferencia, pero no muy significativa. Cabe destacar que con relación a esta variable hay una diferencia a la hora de llevarse a cabo en los colegios. En el colegio en el que hay TO las 6 clases en las que hubo inclusión gracias a una adaptación de la actividad se realizaron porque el profesor en concreto le pidió orientación al TO del centro sobre los alumnos de NEE que iban a asistir a su clase y el TO le dio unas pautas a seguir. Gracias a esto los niños se incluyeron en su clase. Sin embargo, en el caso del Colegio en el que no hay TO las cuatro sesiones que fueron adaptadas fue por parte de las profesoras de educación especial, que se las adaptaron a las profesoras y ellas estaban dentro del aula para conseguir esa inclusión. En ningún caso se consiguió una inclusión solo con el profesor de clase de ordinaria.

Este aspecto está ligado a la falta de información y de formación que hay por parte del profesorado de educación ordinaria, que carece de información sobre las habilidades y limitaciones del alumnado de NNE por ello no cuentan con la capacidad o la formación necesaria para adaptar una clase en la que se encuentren incluidos todos los alumnos y alumnas por igual.

Además, también hay que tener en cuenta la falta de información sobre los productos de apoyo y la poca inversión que se hace por parte de los centros educativos en productos de apoyo, así como la accesibilidad de los centros. Esto se puede observar en los resultados previamente descritos: el colegio que no tiene TO no utilizó ningún producto de apoyo en sus clases; mientras que el colegio que sí que tiene TO hubo en dos sesiones en las cuales los profesores fueron asesorados para que se utilizaran esos productos de apoyo específico para el niño/a.

Estos aspectos están en consonancia con lo que se puede observar en el artículo de Sandoval M. et. al. (2019) ya que, el 24% de los profesores de educación especial consideran que no existe una colaboración con el profesorado de ordinaria y el 62% considera que tiene alguna colaboración con los profesores de educación ordinaria.

Otro de los resultados que cabe destacar es el apoyo de los compañeros. En el caso del colegio en el que hay TO se han obtenido los datos de en 3 clases se consiguió la inclusión gracias al apoyo de los compañeros exclusivamente. En el caso del colegio que no tiene TO no se dio el caso de apoyo por parte de sus compañeros, concretamente hubo algún problema de conducta dentro de las aulas. Esto puede ser debido a que el colegio que tiene TO lleva muchos más años teniendo aulas de educación especial que el colegio que no tiene TO. Además, las aulas de educación especial en el colegio donde hay TO se encuentran en los mismos pisos que el resto de las aulas en las que ellos participan en alguna asignatura en concreto. En el caso del colegio en el que no hay TO las aulas de educación especial se encuentran en el piso superior con la biblioteca y algunas aulas de los cursos de bachillerato.

Es importante que el alumnado de NEE este acompañado por alumnos y alumnas que le puedan ayudar a mejorar su proceso de aprendizaje. El docente tiene la obligación de fomentar el trabajo colaborativo y mostrar un trato igualitario para evitar un rechazo por parte de los compañeros de la clase.

Finalizando cabe destacar los datos obtenidos sobre la autonomía, en la cual se obtuvieron 6 clases en el caso del colegio que tiene TO y 4 clases en el colegio que no tiene TO. Aunque la diferencia estadística no sea muy significativa quiero destacar que había mucha diferencia a nivel autonomía de los niños y niñas entre el colegio donde había TO al que no lo había. Sobre todo, en aspectos de AVD. Debido a que realizaban sesiones de TO individualizadas en las que se trabajaban estos aspectos. Aquí sí que pude observar que las AVD las trabajan las profesoras de educación especial del colegio que no hay TO ya que no tienen.

Estos resultados se encuentran en consonancia con lo que se explica en el artículo Véliz V., Uribe-Echevarría L. (2009) donde se explica la importancia de la autonomía del niño/a. Esta se debe construir e iniciar necesariamente de las relaciones que el alumnado amplio y mantiene durante el proceso de desarrollo. Por ello se debe de fomentar que el niño/a se desarrolle como un ser íntegro apoyando de manera oportuna sus necesidades de desarrollo, “a través de la pesquisa temprana de una disfunción sensoriointegrativa, intervenciones multidimensionales y acciones de sensibilización social, para permitir el máximo despliegue de potencial de desarrollo y aprendizaje” (Véliz V., 2009).

## **8. Conclusión.**

Los resultados del estudio respaldan que es importante que exista en los colegios un equipo interdisciplinar que trabaje de manera coordinada para favorecer la inclusión del alumnado con NEE.

Los Terapeutas Ocupacionales trabajan con los alumnos para que satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. No solo buscan resultados académicos, sino que también trabajan otros aspectos como las habilidades para relacionarse con otros compañeros y habilidades de autocuidado que favorece su participación escolar.

Finalmente, concluir explicando que el sistema educativo debe garantizar una educación de calidad a la que todos y todas tengan acceso con igualdad de oportunidades. Oportunidades para poder participar en todas las experiencias organizadas por los centros que posibiliten la convivencia y el desarrollo del sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa y además dar oportunidades para que se dé un aprendizaje que permita el máximo desarrollo académico posible considerando las necesidades, características e intereses de todo el alumnado.

## **9. Aspectos Éticos Legales.**

Durante este proceso de investigación y más concretamente en el apartado de recogida de datos se respetará lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Además, hay que mencionar que, para proteger la identidad de los participantes, en la hoja de registro de la investigadora en el primer apartado pone Código, lo que quiere decir que no se utilizaba en ningún registro la identificación de los participantes.

Por último, hay que mencionar que se realizó una reunión con los directores de los colegios y se firmó una autorización (Anexo 3) en las que dan permiso para poder llevar a cabo la investigación.



## 10. **Agradecimientos.**

A mis tutores. María, gracias por el compromiso y la atención prestada en todo momento para elaborar este trabajo. A César, gracias por apoyarme desde el principio a que llevara este trabajo a delante, ya que, las condiciones no fueron las mejores por el COVID, hemos pasado momentos duros en los que no se sabía si iba a poder acabar con la recopilación de los datos y de mucha incertidumbre. Gracias por dejarme compartir esta experiencia contigo y por enseñarme tanto de la profesión.

A Javier, él fue el profesor que me abrió las puertas del Colegio Santiago Apóstol y el que me ayudo para que aun estando en la situación más crítica poder seguir acudiendo a las clases.

A Alba y a Iría que fueron las profesoras de educación especiales las cuales me abrieron las puertas de sus aulas y se abrieron conmigo compartiendo su experiencia en este trabajo, de las cuales aprendí mucho.

A mi familia, por haberme apoyado desde el principio y en los momentos más difíciles cuando yo no creía en mí siempre estuvieron animándome. Y sobre todo Gracias por haberse arriesgado conmigo a nivel salud en la pandemia con el covid-19.

Por último, agradecer a todos los niños y niñas que participaron en este trabajo con los que he pasado muchas horas, con los que he aprendido mucho y sobre todo con la buena experiencia que me han hecho vivir.

## 11. Bibliografía.

- Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado, nº 311, (27 de diciembre de 1978).
- Decreto 229/2011, de 7 de diciembre, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se imparten las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. <https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2011/20111221/AnuncioC3F1-151211-9847es.html>
- Decreto 105/2014, do 4 de setembro, polo que se establece o currículo da educación primaria na Comunidade Autónoma de Galicia Disponible en:[http://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/protected/content\\_type/advertisement/2014/09/09/20140909\\_curriculo\\_primaria.pdf](http://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/protected/content_type/advertisement/2014/09/09/20140909_curriculo_primaria.pdf)
- Dimbwadyo I., García C., García M., Ramírez de Arellano A. y Sánchez-Valdepeñas A. (2019). Terapia Ocupacional en Educación. Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla-La Mancha (COFTO-CLM).
- Durán P., Fernández R. y Urteaga G. (2016). Intervención en el entorno escolar desde terapia ocupacional. Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Navarra (COTONA-NALTE)
- Escribano, A. y Martínez, A. (2013). Inclusión educativa y profesorado inclusivo. Aprender juntos para aprender a vivir juntos. Madrid: Narcea, 152 pp. Disponible en: <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/2034/1899>
- Gallego-Vega, C., Cotrina, M. J., & García M. (2019). Trabajo en red: desarrollo de proyectos innovadores inclusivos ante el desenganche y el abandono escolar. Publicaciones, 49(3), 149–172. doi: 10.30827/publicaciones.v49i3.11407

- García Rubio, J. (2017). Evolución legislativa de la educación inclusiva en España. Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva. 10 (1) pp. 251-264.
- Gobierno de España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado [Internet]. 2013 [acceso 25 febrero 2019]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
- 50. Gobierno de España. Ley 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal. Boletín Oficial del Estado, nº 294 (6/12/2018).
- Guerra Begoña G. Terapia Ocupacional en la escuela: de la teoría a la práctica. TOG (A Coruña) [revista en Internet]. 2015 [ 10/04/2021]; monog 7: [115-126]. Disponible en: <http://www.revistatog.com/mono/num7/escuela.pdf>.
- Informe del CERMI Estatal de reforma normativa en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el sistema universitario español. Ministerio de trabajo y economía social. 2020. Disponible en: <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Cermi.es%20n.%C2%BA%2081%20Accesible.pdf>
- Ley Orgánica de Educación. Ley 2/2006 de 3 de mayo. Boletín Oficial del Estado, nº 106, (04-05-2006).
- Narro J., Martuscelli J. y Barzana E. (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <http://www.planeducativonacional.unam.mx>
- Organización Mundial de la Constitución de la Organización Mundial de la salud. OMS. [Internet]. 1948 [citado 30 de diciembre de 2018]. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>.

- Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. París: ONU; 1948.
- Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. 30 de abril de 2008. "La educación inclusiva: El camino hacia el futuro". Disponible en: [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_I\\_CE/General\\_Presentation-48CIE-4\\_Spanish\\_.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_I_CE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf)
- Organización de Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible [Internet]. ONU; 2015. [citado 3 de enero de 2019]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-dedesarrollosostenible>.
- Priego, A. COVID-19, una radiografía de la pandemia. Documento Marco IEEE 06/2020. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2020/DIEEEM06\\_2020A\\_LBPRI\\_COVIDRadio.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2020/DIEEEM06_2020A_LBPRI_COVIDRadio.pdf)
- Sandoval Mena, M., Simón Rueda, C., & Márquez Vázquez, C. (2018). ¿Aulas inclusivas o excluyentes?: barreras para el aprendizaje y la participación en contextos universitarios. Revista Complutense De Educación, 30(1), 261-276. <https://doi.org/10.5209/RCED.57266>
- UNESCO. La Declaración de Salamanca y Marco de Acción. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad. Salamanca: UNESCO; 1994.
- UNESCO. La Unesco y los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). 70ª Asamblea General de la ONU; 2015.
- Véliz R., V., & Uribe-Echevarría M., L. (2009). Aportes de la terapia ocupacional al contexto educacional inclusivo: interrelación entre el enfoque psicosocial, la teoría de integración sensorial y acciones de

atención temprana. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, (9), Pág. 103 - 116. doi:10.5354/0719-5346.2009.87

- Versión consolidada del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea. 30.3.2010. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>
- Work Setting Trends for Occupational Therapy: How to Choose a Setting AOTA [Internet]. [citado 4 de marzo de 2019]. Disponible en: <https://www.aota.org/Education-Careers/Advance-Career/SalaryWorkforce-Survey/work-setting-trends-how-to-pick-choose>.

## 12. Anexos.

### 1. Cronograma.

|                               | Oct 20 | Nov 20 | Dic 20 | Ene 21 | Feb 21 | Mar21 | Abr 21 | May 21 | Jun 21 | Jul 21 | Agos 21 |
|-------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|---------|
| <b>Rev. Bibliográfica</b>     |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Pro. de Investigación</b>  |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Intro. Y Justificación</b> |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Metodología</b>            |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Selecc. Participantes</b>  |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Recogida Datos</b>         |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Análisis de datos</b>      |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Resultados</b>             |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Discusión</b>              |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Conclusiones</b>           |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |
| <b>Prep. Trabajo</b>          |        |        |        |        |        |       |        |        |        |        |         |

2. Hoja de registro.

HOJA DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN

Código alumno:

Fecha:

Lugar:

Inclusión:    Sí             No

En el caso de que exista inclusión:

- Influencia de personal de apoyo y/o profesor/a:
- Adaptación de la actividad:
- Productos de apoyo empleados:
- Apoyo de sus compañeros.
- Autónomamente.

**Justificación:**

En caso de que no exista inclusión:

- Influencia de personal de apoyo y/o profesor/a:
- Adaptación de la actividad:
- Productos de apoyo empleados:
- Apoyo de sus compañeros:

**Justificación:**

3. Documento de consentimiento informado para la institución.

La estudiante e investigadora Sabela Rebollo Alfonso, solicita la autorización al

\_\_\_\_\_ para la realización del estudio “Evaluación de la inclusión de niños con NEE en los colegios de educación ordinaria desde la perspectiva de la terapia ocupacional. “Este estudio pertenece a la asignatura de “Trabajo de fin de grado” del 4º curso del Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad de A Coruña. Está tutorizado por los terapeutas ocupacionales César Bouzón Seoane y María José Darriba Fraga. La investigación pretende conocer, mediante una metodología cualitativa y cuantitativa, la inclusión de alumnado NEE en los colegios de educación ordinaria. Con ello se pretende investigar si existe una inclusión o no de este alumnado y las variables que ayudan o no a la misma en un colegio ordinario. Por ello se pide la colaboración de su institución para la realización del mismo, ya que los diferentes métodos de recogida de datos necesitarán llevarse a cabo en sus instalaciones. Anteriormente, se ha realizado una reunión en donde se explicó todo acerca del trabajo, para que usted decida si aceptar la colaboración de la institución en el mismo. Si necesita más información, no dude en ponerse en contacto personalmente con la investigadora Sabela Rebollo Alfonso en el siguiente número de teléfono \_\_\_\_\_ Muchas gracias por su colaboración.

Firmado: Responsable de la Institución

(Nombre, fecha y firma)

Firmado: La investigadora

(Nombre, fecha y firma)



### **13. Índice de abreviaturas.**

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

INEE: Instituto de Educación Especial.

LOMCE: Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

ACNEAE: Alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Específico.

LOGSE: Ley de Ordenación General del Sistema Educativo español.

DOG: Diario Oficial de Galicia.

TO: Terapia Ocupacional.

AOTA: Asociación Americana de Terapeutas Ocupacionales.

ACNEE: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

ERIC: Centro de Información sobre Recursos Educativos.